

Rad No: 3-2024-27728
Fecha: 04/10/2024
Destino: SUB. DOCUMENTAL

Anexos:

MEMORANDO	
Código	4221000
Dependencia	
Para	GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL
De	DIRECCION DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO
Asunto	SOLICITUD PUBLICACION EN CARTELERA NOTIFICACIONES DE PETICIONES 23 AGOSTO -30 SEPTIEMBRE 2024

No. Referenciados	Trámite
N/A	

Cordial saludo:

Con el objeto de atender lo pertinente a la debida notificación de los derechos de petición de acuerdo al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015¹; que son instaurados ante la administración distrital y atendidos por esta Dirección, respetuosamente solicito la publicación del oficio adjunto, anotando que las peticiones allí relacionadas, fueron interpuestas careciendo de datos de contacto del destinatario.

Atentamente,

ANA MARÍA PÉREZ VARGAS

C.C.e.:

Anexo: N/A
Anexos Digitales: 1

Proyectó: JAVIER FERNANDO PINZON DIAZ-DIRECCION DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO
Revisó: JAVIER FERNANDO PINZON DIAZ-DIRECCION DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO |
Aprobó: ANA MARÍA PÉREZ VARGAS-DIRECCION DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO

¹**Ley 1437 de 2011: Artículo 21, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.** "funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Documento Electrónico: fe560899-3449-4f26-920d-7cf9a6c85ff6